

VILLA DE GARAFÍA**ANUNCIO****1026****75315**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0217, de 07 de marzo de 2023, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresarios/as del sector primario en el municipio y se ha aprobado el gasto de 40.000 €, por lo que se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días hábiles a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha Resolución se transcribe literalmente a continuación:

“Expediente nº: 24/2023.

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de que mediante Resolución nº 2023-0036, de 17/01/2023 se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para las ayudas al sector primario en la anualidad 2023.

A la vista de que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 9, del día 20/01/2023.

A la vista de que con fecha 07/03/2023, se emite certificado de no haber recibido alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresarios/as del sector primario.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 40.000,00 euros de la partida presupuestaria 47902.4140 del presupuesto prorrogado de 2022 para 2023.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Documento firmado electrónicamente ”.

En la Villa de Garafía, a siete de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Yeray Rodríguez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**1027****75399**

Convocatoria Ayudas al sector primario.

BDNS (Identif.): 680149.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680149>).

Convocatoria Ayudas al sector primario.

Villa de Garafía, a siete de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Yeray Rodríguez Rodríguez.